



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



REF:EXP-UNC: 0022619/2016

CÓRDOBA, 05 JUL 2016

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaria de Extensión dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de la Secretaria se ha autorizado la extensión de jornada de ciertos agentes, capacitados para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

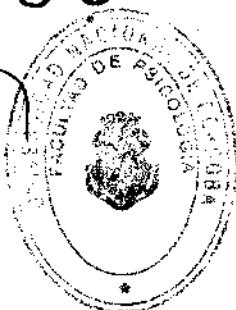
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docentes de la Secretaria de Extensión, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en el anexo a la presente,

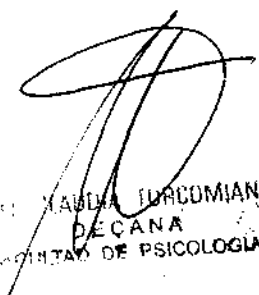
ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

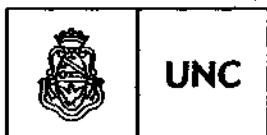
ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1200**


LIC. SILVIA PAXOTI
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.




NATALIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Anexo RD N° 1200

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Casas Marisa Silvia Leg. 45964	\$7.848,56	Siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 56/100	Junio	58	50

LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.